

11473



174648

SECCION	
CLASIFICACION	B63
SUBCLASIFICACION	C

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. LUCIO ALDAMIZ-GOGEASCOA OLAETA, de nacionalidad española.

RESIDENCIA: Ibarangelua, (Vizcaya)

ENUNCIADO: "NUEVO ELEMENTO ANFIBIO APLICABLE A SALVAMENTO DE NAUFRAGOS".

Prioridad: Patente n.º del

174648



1

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de "NUEVO ELEMENTO ANFIBIO APLICABLE A SALVAMENTO DE NAUFRAGOS".

5

10

Cada día se generaliza más la dotación a los equipos de socorrismo destinados a playas, embalses y ríos de embarcaciones para el salvamento de náufragos.

15

20

Nuestro invento está relacionado con las citadas embarcaciones de salvamento y está constituido por una nueva embarcación anfibia, integrada por el casco en el que cabe distinguir dos zonas diferentes; una de ellas desde la proa hasta la mitad de la eslora, de configuración externa clásica y en cuyo interior se aloja el motor propulsor y el puesto de mando, y desde dicho punto hasta la popa en la que la obra muerta sumergida experimenta una disminución brusca de su sección transversal, en cuyo interior se conforma la cavidad en la que se deposita al náufrago.

25

Mediante esta configuración dada al casco se logra mantener en posición horizontal en todo momento al eje longitudinal de la embarcación.

En cada uno de los costados y a partir de la popa hacia proa, lleva el casco adosado un larguero provisto de un flotador en el extremo libre y articulado en el punto de unión con dicho casco y provisto de unos asideros.

30

Dichos largueros son susceptibles de desplegarse hasta posicionarse normalmente al eje longitudinal de la embarcación, en el momento de efectuar el salvamento, replegándose



1 seguidamente por medio de un dispositivo adecuado.

Esta embarcación está dotada de dos pares de ruedas dispuestas a popa y proa, estando constituidas estas últimas, por unos rodetes semialojados en el interior de unas cavidades dispuestas en el seno del mismo casco, y provistos de
5 unas pequeñas aletas cóncavas.

Los rodetes o elementos propulsores están accionados por el motor de la embarcación y son independientes entre sí.

10 Igualmente las ruedas dispuestas a popa tienen cóncava la superficie de rodadura.

Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible
15 por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

La figura 1 es una vista en alzado de la embarcación, en la que se aprecian, el casco, los elementos de rodadura y el flotador.

20 La figura 2 es una vista en planta de la embarcación, en la que se indica en línea de trazos la posición de los flotadores cuando estos se encuentran desplegados.

La figura 3 es una vista de perfil de la embarcación seccionada por un plano que pase por el eje de las ruedas
25 dispuestos a popa de la embarcación.

La figura 4 es una vista de perfil de la embarcación seccionada por un plano que pasa por el eje de los rodetes propulsores.

La figura 5 es un detalle ampliado de un rodete.
30 En ellas se anotan las siguientes particularidades:



10473

174648

1

1.- Casco.

2.- Proa.

3.- Popa;

4.- Obra muerta.

5

5.- Motor.

6.- Bañera.

7.- Larguero.

8.- Flotador.

9.- Asidero.

10

10.- Rodete.

11.- Paletas.

12.- Ruedas.

13.- Cavidad.

14.- Puesto de mando.

15

En los párrafos anteriores se ha descrito de forma somera la nueva embarcación anfibia objeto de nuestro invento, la cual está constituida por un casco (1) en el que cabe destacar dos partes del mismo. Una de ellas la comprendida desde la proa (2) hasta la mitad aproximadamente de su eslora de configuración clásica y en cuyo interior se aloja el motor (5) y el puesto de mando (14). La otra parte va desde el citado punto hasta la popa (3) en cuyo interior queda formada la bañera (6) y en la que la obra muerta (4) sumergida experimenta una disminución brusca de su sección transversal en relación con la de proa (2), tal y como se aprecia en la figura 3 de esta memoria.

20

25

Mediante esta configuración dada al casco (1), se logra mantener constantemente la horizontalidad del eje longitudinal de la embarcación.

30

A ambos lados del casco (1) se adosa un larguero

73

174648



1 (7) fijado por una unión articulada a la popa (3) y dirigido hacia proa (2), y en cuyo extremo libre posee un flotador (8). A lo largo de todo el larguero (7) se ha dispuesto un cordel formando senos que da lugar a los asideros (9).

5 Dicho larguero (7) es susceptible de desplegarse hasta quedar normalmente dispuesto al eje longitudinal del casco (1) y sirve para que los náufragos se agarren a los asideros (9), en cuyo momento y mediante un dispositivo adecuado se repliega dicho larguero (7) contra el costado de la embarcación, lo que facilita la labor de izar el náutico a bordo.

10 La propulsión de la embarcación tanto en tierra como en el agua se logra por la acción de los rodetes (10) cuyas pequeñas paletas (11) cóncavas hacen de remos en el agua a la vez que impulsándola a través de la cavidad (13) la expulsa con fuerza contra la masa de agua, cuyo choque propulsa a la embarcación. Ambos rodetes (10) funcionan independientemente en las maniobras, lo que les proporciona la cualidad de ser el timón a la vez que el propulsor de la embarcación.

15 Las ruedas (12) dispuestas a popa (3) tienen su superficie de rodadura igualmente cóncavas, lo que provoca un menor hundimiento de las mismas, pudiéndose desplazar indistintamente en la arena, como en el lodo o terreno firme.

20 Además de la función principal descrita anteriormente, puede ser igualmente utilizada como máquina limpiadora de playas, dotándosele de los elementos necesarios.

25 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto
30 tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.



974648

1 El solicitante, al amparo de los Convenios Inter
nacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho
de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera
posible, reivindicando la misma prioridad de la presente soli
5 citud.

N O T A

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo
en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legisla-
ción, deberá recaer sobre "NUEVO ELEMENTO ANFIBIO APLICABLE A
10 SALVAMENTO DE NAUFRAGOS", en todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

1ª.- Nuevo elemento anfibio aplicable a salvamen
to de náufragos, caracterizado porque está constituido por un
casco de embarcación en el que cabe distinguir dos partes im-
portantes, la parte delantera que comprende desde la proa has-
15 ta la mitad aproximadamente de su eslora, en cuyo interior es-
tá ubicado el motor, y la parte posterior comprendida desde el
citado punto de su eslora, hasta la popa, en cuyo interior se
conforma la bañera y en la que la obra muerta sumergida experi-
20 menta una disminución brusca de su sección transversal a partir
de la intersección de las zonas indicadas y de un plano hori-
zontal situado ligeramente por encima de la línea de flotación,
logrando mantener en todo momento horizontal el eje longitudi-
nal de la embarcación por medio de la estructura dada al cas-
25 co; a ambos costados o bodas del citado casco y partiendo de
la popa hacia proa, se adosa un larguero articulado en su pun-
to de unión el casco y provisto de un flotador en su extremo
libre situado a proa y de modo que sea susceptible de desplegar
se girando sobre su articulación hasta quedar normal al eje
30 longitudinal de la embarcación actuando como asidero del náufra



1 go , y de replegarse a su posición de partida al ser accionado por un dispositivo adecuado.

2ª.- Nuevo elemento anfibia aplicable a salvamen
to de náufragos, en todo de acuerdo con la anterior reivindica
5 ción, caracterizado porque está dotada de dos pares de ruedas,
una de ellas motriz y que le permite deslizarse indistintamen
te en el seno del agua como sobre terreno blando o duro; el par
de ruedas motrices está dispuesto a proa siendo constituidas
por unos rodetes propiamente dichos, accionados por el motor de
10 la embarcación e independientes entre sí, con lo cual además
de ser los elementos propulsores, actúan a la vez como elemen
tos de dirección o timón de la embarcación; dichos rodetes es
tán dotados de unas pequeñas paletas de arista cóncava y aloja
dos parcialmente en el interior de unas cavidades practicadas
15 en el seno del propio casco; el otro par de ruedas está dispues
to a popa y tiene igualmente cóncava la superficie de rodadura
o periferia que facilita su desplazamiento sobre superficies
blandas.

20 3ª.- "NUEVO ELEMENTO ANFIBIO APLICABLE A SALVA
MENTO DE NAUFRAGOS".

Según queda sustancialmente descrito en la presen
te memoria que consta de ocho hojas mecanografiadas por una so
la cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

25

30

11473

-8-

174648



1

Madrid, 27 NOV. 1971

El Agente Oficial

5

MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON
P. P.

boy

10

15

20

25

30



Fig.1

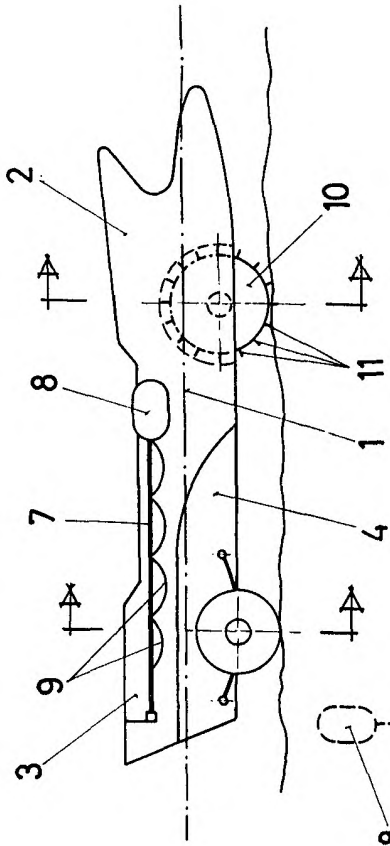


Fig.3

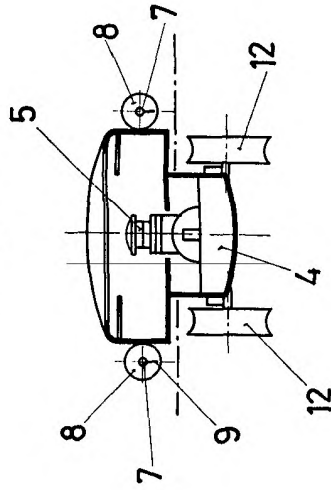


Fig.4

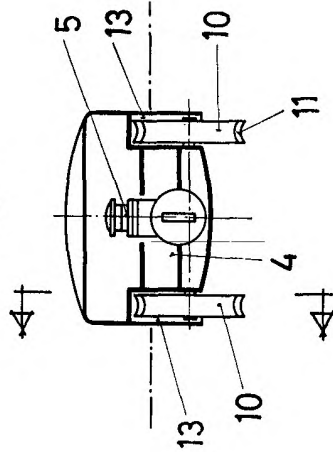


Fig.5

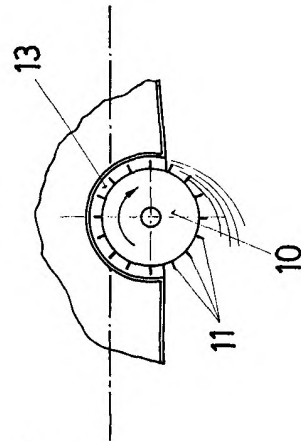
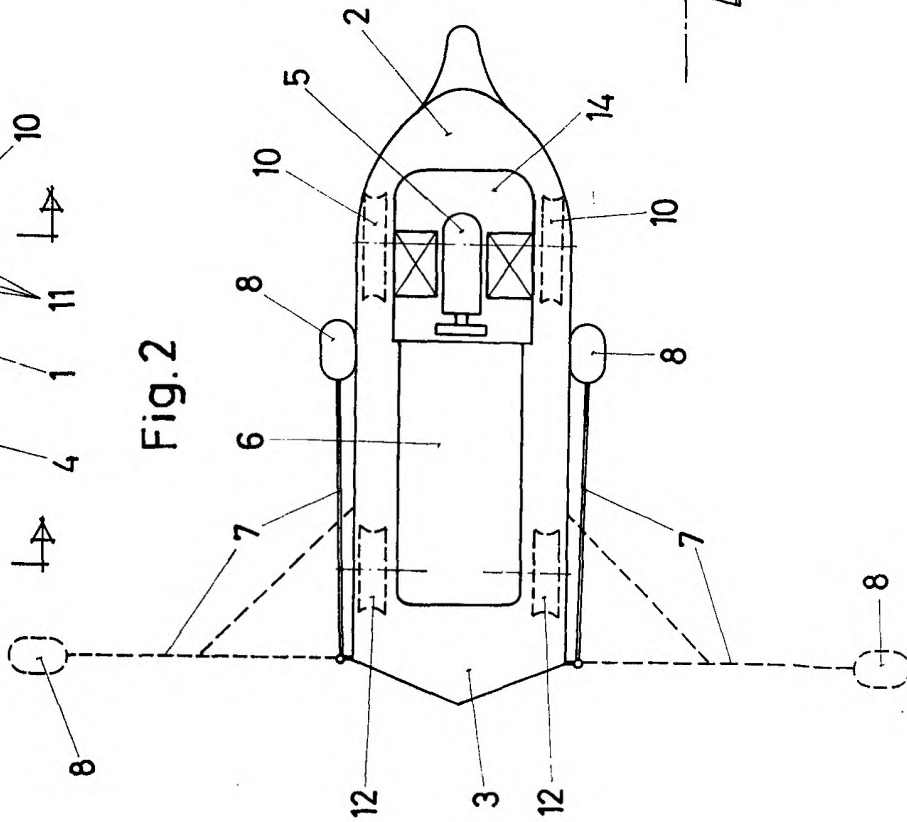


Fig.2



Escala variable
Madrid
El Agente Oficial